

Capítulo XVII
.....

**EL APOGEO DEL RÉGIMEN MILITAR
(1972-1982)**



Demetrio B. Lakas, Omar Torrijos y Aristides Royo.

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a) La obra de Gobierno del Presidente Lakas (1972-1978)

El 11 de octubre de 1972, exactamente cuatro años después del golpe de Estado, asumió la primera magistratura del país el Ingeniero Demetrio Basilio Lakas, bajo la égida de la nueva Constitución promulgada ese año. Ese día, también fueron juramentados el Vicepresidente Arturo Sucre y el General Omar Torrijos, a quien se le otorgaron Poderes Especiales. El nuevo Gabinete quedó integrado por: Juan Materno Vásquez, en Gobierno y Justicia; Manuel B. Moreno, en Educación; Rolando Murgas, en Trabajo y Bienestar Social; Juan A. Tack, en Relaciones Exteriores; Edwin Fábrega, en Obras Públicas; José Renán Esquivel, en Salud; Miguel A. Sanchiz, en Hacienda y Tesoro; Fernando Manfredo, en Comercio, y Gerardo González en Agricultura y Ganadería. Como Secretario General de la Presidencia se nombró a Roger Decerega, y Elías Castillo fungió como Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

En su discurso de juramentación, Lakas planteó su “decálogo de la economía” que contemplaba los siguientes puntos: “Tranquilidad para poder invertir; desarrollo turístico dinámico; incremento en la producción agropecuaria e industrial; energía y comunicaciones excelentes; aeropuerto nuevo, muelles, centro **container** mundial tanto marino como aéreo; educación del obrero y profesionales competentes; diálogo constante con los diversos sectores de la República; agua y ambiente saludable para todos; Instituto para resolver el problema de la vivienda; la transformación de Panamá en un centro financiero debido a la honestidad con que se manejan los asuntos económicos del sector público...”. Prometió continuar la lucha “contra el hambre, el ambiente malsano y la ignorancia y no pararemos hasta no ver un techo sobre la cabeza de cada familia panameña”.

Un año después, en su Mensaje de Gobierno, el Presidente Lakas refería que, con el fin de dinamizar el sector agropecuario, se habían establecido programas



Demetrio B. Lakas asume la Presidencia de la República en octubre de 1972.

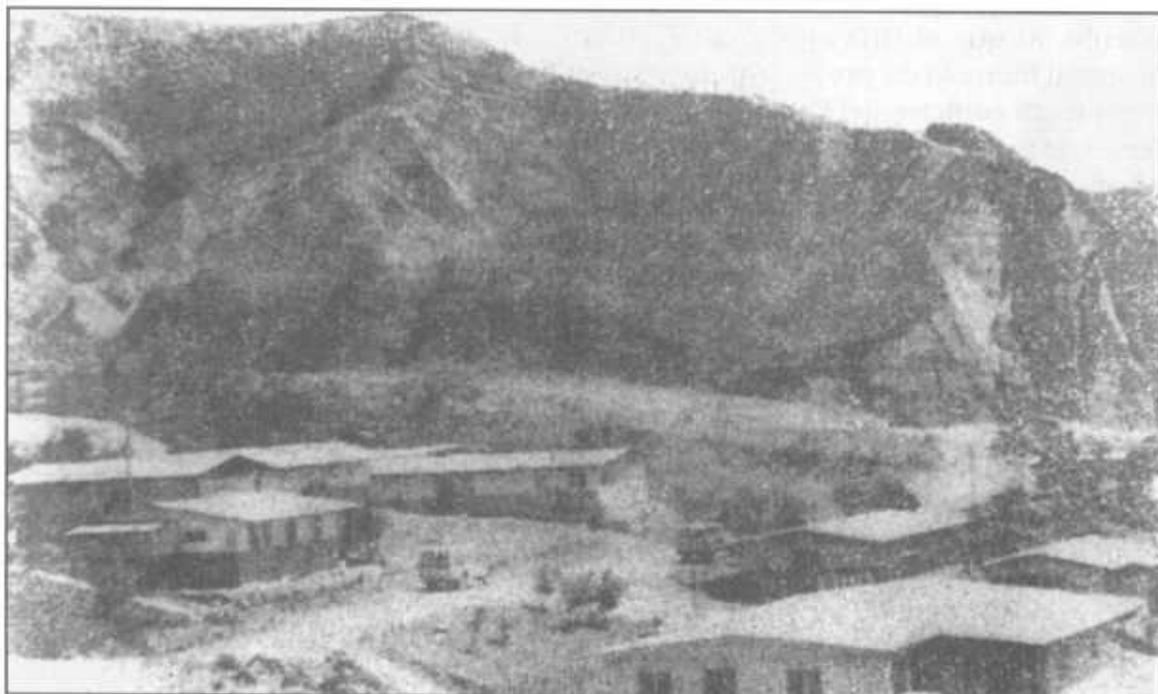
de fomento de soya, café, papa, cebolla, pastas mejoradas e inseminación artificial. Igualmente, se había fortalecido el Programa de Mecanización con la creación de tres nuevos centros y la adquisición de equipo por tres millones y medio de balboas. Del mismo modo, se estableció el Departamento de Investigación de Ciencias Pecuarias y se elaboraron programas de Producción en Sajalices y transmisión de tecnología (granos básicos Coclé) para proyectos en Juntas Comunales. En enero de 1973, se organizó el Banco de Desarrollo Agropecuario para potenciar este sector. 'Hacia 1975 y 1976, el Gobierno intensificó la producción de azúcar "como un recurso más para el suministro de trabajo rentado y de ingreso de divisas para fortalecer la economía nacional". Para ello, se construyeron tres ingenios: Central Azucarera Alanje, en Chiriquí; Central Azucarera Felipillo, en Panamá, y la Central Azucarera de Azuero, en Herrera. Para la labor de comercialización y análisis de mercado se contó con las oficinas principales de la Corporación Azucarera La Victoria en la ciudad de Panamá. Estos ambiciosos proyectos, siguiendo de cerca el modelo cubano, terminaron en un rotundo fracaso. Por estos años, también la AID financió, a un costo de 20 millones de balboas, el Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de Tonosí, cuyas actividades más importantes se referían a los aspectos agrícolas, pecuarios y forestales, lo cual provocó la reacción violenta de los campesinos. Asimismo, existió un Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de Renaci-

miento, al que el BID aportó 23.7 millones de balboas. Por su parte, el Banco Mundial financió un proyecto para la producción de leche y, en 1976, se finalizaron los nuevos edificios del Complejo Educativo de Divisa. A un costo de más de 3 millones de balboas, el Gobierno puso en marcha seis nuevas plantas agroindustriales, a saber: Fábrica de Alimentos Midarina, Planta Procesadora Avícola El Patio, en Chitré; Planta Procesadora de Cal Agrícola, en el Ingenio La Victoria, el Molino de Arroz "La Campiña", en Penonomé; Plantas de Harinas y Alimentos "La Junta", en Los Pozos.

La administración Lakas puso en ejecución un plan conjunto del MIDA, el Ministerio de Educación y la DIGEDECOP, para alfabetizar a las masas campesinas. Mediante el programa de café del MIDA se levantaron 12 viveros estatales con tres variedades de café. Igualmente, el país contó con la ayuda técnica del extranjero, a través de diversos especialistas que vinieron a asesorar a los campesinos. Se solicitaron también numerosos planes de desarrollo para las diferentes regiones del país y algunos de ellos se pusieron en práctica con éxito muy desigual, aunque los asentamientos campesinos resultaron, a la postre, un fracaso.

En virtud de la importancia que el gobierno le otorgó a la educación de la clase obrera, en enero de 1973, el Centro de Formación Profesional adscrito al IFARHU pasó a depender del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. En julio de ese mismo año, se realizó el contrato para la exploración de los yacimientos cupríferos de Cerro Petaquilla en Colón y en 1975 se creó la Empresa de Cobre Cerro Colorado S.A., que no cumplieron con las expectativas que despertaron. También se realizaron estudios exploratorios para la localización de yacimientos petrolíferos y se apoyó la pesca artesanal, sobre todo en las cooperativas de Soná y Montijo en Veraguas; Puerto Pedregal, en Chiriquí; la de Farallón en Coclé, y la de Chorrillo en Panamá. Por estos años, se inauguró el puerto pesquero de Vacamonte en el distrito de Arraiján para centralizar todas las actividades de esta industria.

Se realizaron importantes obras de ampliación en la Zona Libre de Colón, se fundó la Empresa Estatal de Cemento Bayano, la Empresa Mixta de Los Santos S.A. y se instaló el Comité Asesor del Ministerio de Comercio para incrementar todo lo relacionado con la actividad comercial. El gobierno adoptó medidas para estimular las exportaciones de productos nacionales, gracias a las leyes 108, de 1974, y 72, de diciembre de 1976. Respecto a la actividad industrial, en octubre de 1977, el Presidente Lakas manifestó: "La industria de Panamá en los últimos tres años ha sufrido reveses en su desarrollo, debido a la carestía de la materia prima que importamos; a los mayores costos de energía; a las limitaciones en las inversiones; y el alza de precios de distintos tipos de insumos requeridos para la producción." De esta manera, con el fin de incentivar la inversión en el país por



Vista de Cerro Colorado.

parte de las empresas comerciales, industriales y agropecuarias, se promulgó la Ley 69 de diciembre de 1976, "mediante la cual se establece un Régimen Especial Provisional, de depreciación de activos fijos...".

En lo que atañe a la educación, el Presidente Lakas sostuvo, en 1973, que a pesar de los esfuerzos realizados por su gobierno, aún existía un déficit de más de 1,000 aulas de clase. Respecto a la Universidad, el primer mandatario destacó que uno de los principales objetivos de su administración era: "Incrementar el ingreso... de estudiantes provenientes de los sectores populares del país", en razón de lo cual la matrícula sufrió un gran incremento. Para ello, se establecieron planes y programas de ayuda. Así, el ingreso a nuestra Primera Casa de Estudios, según Lakas, creció entre 1969 y 1975 un 249%. Mas es innegable que esta masificación, a tono con el populismo del régimen, fue en detrimento de las exigencias académicas. Igualmente, en 1975, se inauguró el Instituto Politécnico para la formación de Técnicos en Ingeniería y, posteriormente, se creó la Universidad Tecnológica. En materia educativa, el Gobierno militar se autodefinió como un "Estado Docente", al tiempo que el 6 de junio de 1974 se creó el Instituto Nacional de Cultura (INAC).

En cuanto al proyecto de electrificación nacional diseñado por Torrijos y sus

asesores, durante este período se construyeron las Centrales de Chitré y Capira, las hidroeléctricas de Bayano, Estrella-Los Valles y Fortuna. Por su parte, el INTEL adquirió la ITT y extendió la red telefónica a diversos puntos del interior del país, al tiempo que amplió sus servicios.

Panamá se transformó en un Centro Financiero cuando se le otorgaron incentivos a la Banca Internacional para establecerse en nuestro país. Paralelamente, se creó la Comisión Bancaria Nacional para dirigir este sistema. En diciembre de 1975, se estableció la Corporación Financiera Nacional (COFINA), “la cual tiene una importante tarea en el campo del financiamiento y promoción de proyectos prioritarios, particularmente en las áreas de producción manufacturera, exportación, turismo, transporte y explotación de recursos naturales...”, al decir del Presidente Lakas. Como bien sabemos, esta institución se vio afectada por escándalos financieros que provocaron su descrédito. Entre el grupo de proyectos financiados por COFINA con la participación privada, mixta o estatal se destacaron la Fábrica de Furfural, la Fábrica de Cal Hidratada, Industrialización del Marañón, Fábrica de Pilas, Producción de Etileno, Papel de Bagazo, Palma Aceitera, Fábrica de Envases de Vidrio, la Planta de Fundición de Acero, un Hotel en el nuevo Aeropuerto y otro en el Centro de Convenciones; Planta Mezcladora de Fertilizantes y el financiamiento de estudios tales como transporte aéreo y pasajeros internacionales y sobre el Mercado Internacional del Ron. Igualmente, se propuso apoyar la pequeña y mediana industria con proyectos tales como Planta de Heliacero, Planta de Extracción y Trituración de Grava, Molino de Papel, Industrias Gráficas, Fundición de Acero para producir partes destinadas a la industria azucarera y el agro, fábrica de alfombras, planta para producir bombillas eléctricas, proyectos hoteleros medianos, estudios para la racionalización del transporte aéreo interno y proyecto de confección para la exportación. A principios de septiembre de 1976, este grupo de proyectos fue presentado al General Torrijos por el Presidente de COFINA, Eduardo Tejeira, totalizando una inversión de aproximadamente 75 millones de balboas. Años después, los fondos manejados por COFINA se convertirían en piedra de escándalo.

Con la creación del Ministerio de Salud, el gobierno se propuso impulsar las actividades de “promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud”. A su vez, la Constitución de 1972 estableció que “los sectores gubernamentales de salud, incluyendo sus instituciones autónomas y semi-autónomas, deben integrarse orgánica y funcionalmente”. En este sentido, ya en febrero de 1973, se inició la integración de los servicios de salud en Colón, en el mes de abril en Veraguas y en julio en Bocas del Toro. Con el fin de propender a mejorar la salud, el Gobierno se dispuso a llevar agua potable a las comunidades rurales más apartadas con menos de 500 habitantes, al tiempo que construir acueductos y perforar pozos.

También se creó el Programa de Unidades Móviles Acuáticas para satisfacer la demanda de servicios médicos y sanitarios en las costas e islas que no contaban con los mismos permanentemente o con vías de acceso terrestre. Este programa tuvo a su servicio cuatro motonaves que recibieron el nombre de Salud 1, Salud 2, Salud 4 y Salud 6. El problema de la desnutrición en el país llevó a que en la Universidad se inauguraran las carreras de Nutricionista y Dietista, al igual que a fortificar el azúcar con Vitamina A para prevenir las enfermedades de la vista.

El gobierno militar dio inicio a la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en la ciudad capital, al tiempo que se realizaron mejoras en los Aeropuertos de Tocumen y Marcos A. Gelabert, en Paitilla. Igualmente, se construyó un nuevo Aeropuerto en la Provincia de Veraguas, que recibió el nombre de Rubén Cantú y se efectuaron ampliaciones en los de Calzada Larga, La Palma, Yaviza, Río Congo y Puerto de Obaldía. Se dio notable importancia al mantenimiento y recuperación de la red vial del país. Con tal fin se solicitaron ingentes préstamos a la Banca Internacional. También se mejoró el sistema de drenaje pluvial, principalmente los de los ríos Juan Díaz, Tapia y Matías Hernández. Bien que la construcción de la carretera del Tapón del Darién fue uno de los proyectos más caros de la dictadura y en él se invirtió mucho dinero y esfuerzos, el mismo nunca llegó a materializarse. También se le dio gran importancia a la construcción de puentes y caminos vecinales con el objetivo de “fijar la infraestructura para el desarrollo agropecuario de la campiña y facilitar la integración física de Panamá”.

Con el propósito de estimular el turismo, el gobierno promulgó el Decreto de Gabinete 102 de 20 de junio de 1972, por el que se conferían incentivos y facilidades especiales a los inversionistas nacionales y extranjeros interesados en la creación de empresas turísticas. De esta manera, se construyó el Centro de Convenciones ATLAPA, considerado como: “La obra de mayor trascendencia para el porvenir turístico del país, ya que procura el máximo aprovechamiento de nuestra posición geográfica, convirtiéndonos en centro obligado de reuniones internacionales...”. En octubre de 1976, el Presidente Lakas expresó que el año anterior, el turismo había ocupado “el segundo lugar en nuestras exportaciones, siguiendo a los productos derivados de petróleo”. Para 1978, el turismo ocupó el primer lugar.

A fin de solucionar el creciente problema habitacional de Panamá, se crearon el Ministerio de Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional, en enero de 1973. Así se realizaron proyectos habitacionales para familias de bajos ingresos, tales como Los Andes N° 1, Los Andes N° 2, El Crisol y Nuevo Chorrillo en Arraján, en la Provincia de Panamá. También el interior del país fue contemplado en este programa, al igual que Colón.

Por la importancia que en este período revistieron las relaciones internacionales, que desembocaron en la firma de los Tratados Torrijos-Carter, las mismas serán analizadas en un apartado especial. Mas si nos vamos a referir ahora a lo que se conoció como la “Guerra del Banano”. En efecto, el 8 de marzo de 1974, los Ministros Representantes de Ecuador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Colombia y Panamá firmaron en la capital panameña un acuerdo a nombre de los países latinoamericanos exportadores de banano. En este documento, entre otros puntos, resolvieron aumentar los precios FOB de exportación del banano, en un monto que oscilaría entre US\$0.01 y US\$0.25 por libra de 454 gramos, para así mejorar los precios de venta en el mercado internacional que se venían depreciando en los últimos 20 años. A más tardar el 30 de abril de ese año, los países firmantes pondrían en práctica tal decisión. Por otra parte, se acordó que cualquier limitación a las exportaciones debería “ser equitativa y sus efectos distribuirse entre los países participantes”. El 30 de mayo, debía crearse la organización de países exportadores de banano, según las bases acordadas en la Reunión de Panamá.

Como es natural, las transnacionales reaccionaron ante el acuerdo del 8 de marzo de 1974. En Panamá, la **United Fruit Co.** empleó tácticas dilatorias para pagar el impuesto y poco después recurrió a los certificados de garantía, y finalmente, el 26 de julio, suspendió las exportaciones. Realizó, además, despidos masivos. Una vez desencadenada la “Guerra Fiscal del Banano” con la **Chiriquí Land Co.**, el gobierno jefaturado por Omar Torrijos, a más de acercarse a los sindicatos de trabajadores de la empresa para hacer causa común, les planteó la posibilidad de “negociar o expropiarla. A las buenas o a las malas”. Hacia finales del año, el gobierno entró en negociaciones con la Compañía para adquirirla. En este sentido, el 19 de diciembre de 1974, las partes en conflicto firmaron un acuerdo básico, mediante el cual la **United Brands Co.** convino en vender al gobierno sus activos más los de la **Chiriquí Land Co.**, Compañía Procesadora de Frutas, Compañía Coronas S.A. y Compañía La Cruz, S.A. Para tal propósito, se celebrarían, antes del 15 de abril de 1975, los contratos de compraventa, y la entrega material y efectiva de los activos y bienes debería tener efecto a más tardar el 31 de diciembre de 1977, o cuando el gobierno lo decidiera unilateralmente y así se lo notificara a la empresa.

Pero las negociaciones se suspendieron a raíz del suicidio del Presidente de la **United Brands Co.**, Eli M. Black, en febrero de 1975 y el escándalo que se suscitó al mes siguiente, cuando salió a la luz pública los sobornos a altos funcionarios del gobierno de Honduras por parte de la Compañía. A mediados de año, se reanudaron las conversaciones, pero en esta ocasión, el Vicepresidente de la Empresa, Edward Gelsthorpe, puso por delante los problemas legales y financieros que entonces atravesaba la empresa como resultado del descrédito en que había caído, a

fin de eludir el compromiso contraído en diciembre de 1974, es decir, la compraventa de activos y bienes por el gobierno panameño. Al estancarse las negociaciones, el Secretario General de la OEA, Alejandro Orfila, ofreció sus buenos oficios para encontrarle una solución al diferendo, planteando medidas de conciliación ante los ejecutivos de la **United Brands** en Nueva York. En enero de 1976, se adoptó una salida negociada. Tres contratos suscritos en esta fecha entre Panamá y la Compañía establecieron las nuevas condiciones para que esta empresa y sus filiales continuaran sus operaciones en Panamá. En esencia, la **United Brands Co.** y las otras empresas vendían a la nación, libre de gravámenes, por el monto de B/.151,456.42, todas las tierras de su propiedad, cuya superficie era aproximadamente 42,122 hectáreas. Esto no interfería en las distintas actividades y bienes de dichas compañías relacionadas con las plantaciones de banano y otras. Pero en lo sucesivo, Panamá les arrendaría terrenos que cubrían alrededor de 15,700 hectáreas por un millón de balboas anuales. El plazo de arrendamiento se fijó en cinco años. No obstante, a la fecha de vencimiento del arrendamiento, el gobierno nacional tendría la opción de compra de los activos y bienes de la transnacional. Esta pagaría al Estado por el uso de los muelles de Almirante y Puerto Armuelles, así como por las operaciones en los ferrocarriles en Chiriquí y Bocas del Toro. Si bien la empresa quedaba exonerada de una serie de gravámenes, debía pagar en concepto de impuestos sobre la explotación bananera la suma de B/.200,000 anuales a cada uno de los municipios de Barú y Changuinola. En las relaciones obrero-patronales, la Compañía se regiría por la legislación laboral vigente en Panamá y por las convenciones colectivas o contratos individuales de trabajo que acordara con el personal bajo su responsabilidad, aunque podría traer extranjeros para funciones especializadas.

Precisa resaltar, por otra parte, que el monto del impuesto de exportación de banano se fijó en B/.0.35 por caja de producto y, a más tardar, el 31 de marzo de cada año, conjuntamente con su declaración jurada de la renta, la **United Brands** presentaría “una declaración estimatoria de la renta gravable correspondiente a ese año”. A juicio de Fernando Manfredo, Ministro de Comercio e Industrias, las nuevas relaciones establecidas no constituían una solución ideal “a la disyuntiva imposible del ‘todo o nada’ por la misma índole controvertida de los intereses en juego, obligados a una transacción no definitiva, porque ni el gobierno de Panamá estaba en capacidad inmediata de hacerse cargo, por la vía que fuese, de la producción agrícola, del transporte marítimo y del mercado del banano panameño, ni la **United Brands Co.** podría prescindir de la vigencia gubernamental de sustituir el viejo tipo de relaciones de enclave colonialista, con un esquema de relaciones mucho más equitativas y de corte moderno”.

b) El gobierno de Aristides Royo (1978-1982)

Si bien la Asamblea de Representantes de Corregimientos le ofreció en 1978 la primera magistratura al General Omar Torrijos, lo cierto es que éste declinó la postulación y en su lugar impuso a Aristides Royo como Presidente y a Ricardo De la Espriella como Vicepresidente. Sobre la actitud de Torrijos, se tejieron diversas conjeturas aunque, en realidad, éste continuó mandando en el país. El Gabinete del nuevo mandatario quedó constituido de la siguiente manera: Gobierno y Justicia, Adolfo Ahumada; Relaciones Exteriores, Carlos Ozores Typaldos; Hacienda y Tesoro, Ernesto Pérez Balladares; Educación, Gustavo García de Paredes; Obras Públicas, Julio Mock; Desarrollo Agropecuario, Alfredo Orange; Salud, Jorge A. Medrano; Trabajo y Bienestar Social, Oydén Ortega; Comercio e Industrias, Juan José Amado III; Vivienda, Tomás Gabriel Altamirano Duque; Planificación y Política Económica, Gustavo R. González y como Ministro de la Presidencia, Rogelio Fábrega Zarak. Este gabinete sufriría algunos cambios posteriormente.

El 11 de octubre de 1978, al asumir la Presidencia de la nación después de hablar de los Tratados Torrijos-Carter, Royo manifestó: "...en Educación durante la última década, el personal docente ha sido aumentado en un 94%, se han otorgado 25.241 becas, se han construido 789 escuelas, ha aumentado la matrícula universitaria en un 180% y se han creado 13 ciclos básicos de producción". Y a continuación, agregó: "El bienestar social se ha distribuido en casi 60,000 soluciones de vivienda, en 2,499 kilómetros de red vial permanente; en 556 acueductos en operación y que benefician a 1,483,000 panameños con agua potable; en un aumento de 220.4% en la población beneficiada por la Caja de Seguro Social; en un aumento del 144% en el número de teléfonos existentes y en 2,161 kilómetros de líneas de transmisión de electricidad". Si bien es verdad que el "Gobierno Revolucionario" en su primera fase realizó, al igual que otros gobiernos militares de Latinoamérica, diversas obras materiales, no debemos perder de vista que esta situación llevó al país a sus límites de endeudamiento con la Banca Internacional, al tiempo que la danza de millones que existió en Panamá en la década del 70 provocó también una corrupción pocas veces vista hasta entonces.

Días antes de asumir Royo la Presidencia, el 5 de octubre, la Asamblea de Representantes de Corregimientos propuso la Ley 81 sobre Partidos Políticos, elecciones nacionales directas para Presidente y Vicepresidente de la República a partir de 1984, la independencia plena entre el Órgano Legislativo y Ejecutivo; el robustecimiento del Poder Popular como Órgano Legislativo y las elecciones provinciales directas para escoger parte de dicho Órgano. Todo lo anterior representaba una enmienda a la Constitución de 1972, que el nuevo Presidente apoyaba.

Pese al panorama alentador descrito en su discurso, Royo también hizo mención del deterioro de la economía nacional en los últimos años. Para mejorar este estado de cosas propuso “una vía de diálogo directo con personas y organizaciones a fin de que puedan conocer, de primera mano, las definiciones y perspectivas en el aspecto relativo a las inversiones...”. A la vez, prometió combatir la pobreza con “cinco estrategias: la inversión en capital humano; la creación de fuentes generadoras de empleos; la organización para una mayor productividad; la creación de nuevo capital físico y la incentivación fiscal”. En cuanto a la administración pública, el nuevo mandatario afirmó que el lema de su gobierno era: **eficiencia y honestidad**. Y agregó: “Velaremos para que se cumplan condiciones de ingreso a los cargos públicos y para que se practiquen normas de austeridad y racionalidad en el gasto público”. Aunque estas promesas quedaron en la letra. Poco después, el 17 de noviembre, se instaló el Consejo Nacional de Legislación.

Entre 1978 y 1979, al decir del Presidente Royo, 83 industrias que representaron una inversión de 59 millones de balboas se acogieron a la Ley de Incentivos a la Producción Manufacturera, al tiempo que COFINA financió proyectos industriales por valor de otros 18 millones. En el sector comercial, se establecieron más de 2,000 empresas con un capital superior a 22 millones de dólares. Igualmente, el valor de las transacciones comerciales en la Zona Libre de Colón aumentó un 23.3%. En 1978, se inició la construcción de 32 edificios de depósito por 6 millones en la Zona de **France Field**. Se inauguraron las carreteras Tocumen-Pacora-Chepo, y Panamá-Darién y los caminos rurales de Jacú-Portón en Chiriquí; Cañas-Los Asientos-Pedasí en Los Santos; La Pintada-Toabré en Coclé, y Escobal-Cuipo en Colón; Tonosí-Cambutal en Los Santos; Los Pozos-Macaracas en Herrera y Los Santos; San Pablo-Los Anastacios en Chiriquí y San Francisco-Calobre en Veraguas. Se invirtieron también 3.4 millones de balboas del programa Educación-AID en proyectos como la construcción de Centros de Educación Básica General, la remodelación de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena y el acondicionamiento del Centro de Tecnología Educativa.

En el sector vivienda, se terminaron proyectos de construcción por un valor aproximado de B/.21.5 millones, resultando 4,809 soluciones habitacionales. En 1979, se pretendió establecer la Reforma Educativa que fue tachada de comunista y repudiada por los educadores y otros sectores del país, como veremos más adelante. Durante el gobierno de Royo se inició el plan de titulación de tierras como parte del programa de la Reforma Agraria y se exoneró del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), la compra de insumos agropecuarios.

A principios de 1979, se fundó el Partido Revolucionario Democrático (PRD)

considerado como “el partido del proceso” y soporte principal para la institucionalización del régimen en apertura política. Participó en las elecciones de legisladores en 1980 obteniendo 12 de las 17 curules, aunque en este torneo no estuvieron presentes los partidos políticos más representativos. No obstante, como el “poder real” prosiguió estando en los cuarteles, ningún resultado formal cambiaba la situación. A lo anterior, debemos añadir que en octubre de 1979 entraron en vigencia los Tratados Torrijos-Carter. Asimismo, pese a que de la administración Royo formaban parte elementos del sector privado, se hizo bien conocida la inclinación del Presidente hacia la izquierda, por lo demás orientada por el propio Torrijos. En este sentido, los casos de apoyo brindado al Movimiento Sandinista, su acercamiento hacia Cuba y su identificación con Argentina en el problema de las Malvinas, no podían ser vistos con buenos ojos por Washington. En cuanto a lo interno del país, el malestar se manifestó en los movimientos de descontento que veremos más adelante. A lo anterior, debemos añadir el deterioro económico del régimen ante el creciente endeudamiento externo y la aplicación de medidas impopulares, que motivaron protestas tanto de los propios sindicatos oficialistas como el CONATO y la aparición del Frente Nacional de Oposición (FRENO) integrado por miembros de partidos políticos de oposición.

Respecto a la deuda externa adquirida por la dictadura entre 1969 y 1982, el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Panamá publicó, en 1983, un folleto titulado **Datos Legislativos sobre los empréstitos del Gobierno Nacional**, en el que se comprueba que la deuda superó los quince mil millones de dólares. A ello hay que agregar:

230.882.875.00	Coronas Suecas
40.000.000.00	Unidades Europeas de Cuenta
17.000.000.00	Dinares de Kuwait
115.240.000.00	Yenes”.

Sobre el particular, en 1980, el Presidente Royo declaró: “...en este esfuerzo por el desarrollo nacional con independencia política que Panamá ha venido realizando con éxito, hemos debido apelar oportunamente a las fuentes internacionales de crédito y financiamiento. Si no lo hubiéramos hecho así, nuestro país ahora estaría produciendo condiciones económicas y sociales aún más dramáticas que las que aquí prevalecían hace una docena de años, y como las que todavía predominan en la mayor parte de este continente. Hemos enfrentado el problema con valor, pero también con prudencia. Es por ello que, a juicio del Banco Mundial y de las demás grandes entidades financieras internacionales, la deuda externa de Panamá es una de las que han sido empleadas con mayor racionalidad y productividad, por lo cual se le debe considerar como inversión responsable, cuyos efectos tangibles están a la vista”.

A pesar de ello, lo cierto es que existieron empréstitos como el solicitado y obtenido en 1980, por cien millones de dólares, para la construcción de la autopista Arraiján-La Chorrera y un nuevo puente sobre el Canal, que tuvieron un uso muy discutido. En efecto, bien que la Autopista se construyó, su costo no superó un tercio del monto total del empréstito, en tanto que el puente conocido como Van Dam no pasó de ser un proyecto que le costó al país muchas decenas de millones de balboas. No obstante, debemos tener en cuenta que ya el BID había otorgado, para la construcción de dicha carretera, un préstamo de más de 21 millones de balboas. Para los ingenios se solicitaron más de 38 millones; para el desarrollo turístico de Contadora otros 20; para Cerro Colorado 30 millones y para el pago del décimo tercer mes, establecido por el régimen militar, y saldar deudas con el Seguro Social, casi 80 millones. Como todos recordamos, esta última institución también fue objeto de escándalos financieros.

En este panorama de deterioro y corrupción debemos resaltar la repentina muerte del General Torrijos acaecida el 31 de julio de 1981, que dejó un gran vacío de poder y en situación de debilidad al Presidente. En la Guardia Nacional, asumió la Comandancia el Coronel Florencio Flores, quien no mostró mayor interés en los asuntos de naturaleza política. Para el 3 de marzo de 1982, algunos miembros del Estado Mayor encabezados por los Tenientes Coroneles Rubén Darío Paredes, Manuel A. Noriega, Roberto Díaz Herrera y Armando Contreras, desplazaron a Flores, pasándolo a retiro. El nuevo Comandante, Rubén Darío Paredes, no tardó, asimismo, en sustituir al Presidente Royo, el 31 de julio de 1982, ante el malestar reinante dirigido por los educadores. Royo se separó de la Presidencia aduciendo dolores en la garganta, en lo que pasó a conocerse como "el gargantazo". Lo reemplazó inicialmente el Vicepresidente Ricardo De la Espriella. Sin duda, este golpe puso en evidencia, una vez más, el autoritarismo de las fuerzas castrenses, que no sólo depusieron al Presidente de la República y a otras altas autoridades, sino que también cerraron la prensa escrita de oposición.

2. LA POLÍTICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE TORRIJOS Y LAS NEGOCIACIONES CANALERAS

a) Las primeras medidas en la Política exterior y ante la OEA y la ONU

Hasta tanto se dio un reajuste en el gobierno militar a raíz del fallido intento de desplazar del mando a Omar Torrijos en diciembre de 1969, la política exterior del régimen siguió las líneas tradicionales trazadas por las administraciones anteriores. Cierto es que se implantó un buen número de reformas en el servicio diplomático y consular de la República, a la vez que las relaciones con Estados Unidos

se examinaron bajo otros enfoques para reanudar un nuevo proceso de negociaciones en torno al Canal interoceánico que tuvieron un difícil comienzo a inicios de los años setenta. Al mismo tiempo, se anudaron los lazos con diversos organismos internacionales dependientes de la ONU y de la OEA, principalmente. Al consolidarse Torrijos en el poder, el giro hacia la izquierda que dio su régimen se manifestó, entre otras cosas, en un replanteamiento de la política exterior del país. En consecuencia, se criticó el hecho de que, consuetudinariamente, tal política se había concentrado en un 90% en las relaciones con Estados Unidos. A decir del Ministro de Relaciones Exteriores Juan A. Tack, en virtud de lo anterior, se descuidaron los vínculos diplomáticos con otras áreas del mundo. Y cuando algunas veces la presencia panameña se hizo sentir en el escenario internacional, ello obedecía “a la acción personal de individualidades destacadas y no como concentración orgánica de objetivos nacionales”.

Así las cosas, entre las características de la nueva política exterior estaban: “Ruptura con los moldes tradicionales de la Diplomacia. Abandono total del formalismo excesivo y de las ambigüedades”. Igualmente, el empleo de “un lenguaje claro, la acción directa y el planteamiento abierto y sincero de los problemas”. Además, se utilizarían “las líneas de comunicación directa al más alto nivel, pasando por encima de los intermediarios burocratizados”. Habría, asimismo, una “preocupación seria por elaborar un método y una estrategia de acción internacional propios de Panamá”.

Entre los puntos descollantes del Gobierno de Torrijos, estuvo el endurecimiento hacia la política tradicional de los organismos internacionales, particularmente de la OEA. Cabe anotar que para entonces, la organización regional sufría los efectos de un grave deterioro en sus estructuras y mecanismos de acción. Cuando a finales de 1970 se celebró en Washington la Primera Asamblea General Extraordinaria de la OEA, el discurso pronunciado por Tack fue sumamente cáustico. Pidió a sus homólogos americanos que no siguieran engañándose y, a su vez, descartaran el acostumbrado eufemismo con que se revestía el lenguaje utilizado en los encuentros continentales. Advirtió que el hombre común de Latinoamérica no le encontraba ningún contenido a las tres siglas: O.E.A. Recordó que la presencia del organismo en Panamá, luego de los infaustos sucesos de enero de 1964, había dado lugar a que la imaginación popular panameña interpretara el significado de la abreviatura O.E.A. como: “Olviden Este Asunto”. En consecuencia, llamó la atención sobre el carácter eminentemente defensivo del organismo y su falta de acción ante los graves problemas latinoamericanos. De allí que era imperativo que cambiara su método de trabajo, el cual consistía, hasta entonces, “en posponer y volver a posponer” la solución de los problemas que se le presentaban. La fórmula era “esperar hasta mañana, porque nunca estamos preparados hoy para tratar

nada". Por último, indicó: "A nuestros pueblos latinoamericanos no les interesan los discursos bonitos ni las brillantes polémicas jurídico-políticas". Al contrario, "ellos sólo quieren acción rápida, eficaz y sin ataduras denigrantes contra el hambre, la miseria y la injusticia". Por consiguiente, el futuro de la OEA no dependía de las piezas oratorias pronunciadas en el seno del organismo, sino de su capacidad para enfrentarse al reto que le planteaban los necesitados del continente.

Tales puntos de vista los reiteró Tack, durante la Primera Asamblea General Ordinaria de la OEA, celebrada en San José, Costa Rica, el 15 de abril de 1971. En esta oportunidad mostró preocupación por la lentitud en aplicar las reformas introducidas en el Protocolo de Buenos Aires. Más aún, la vigencia efectiva, actual y futura de la organización en la vida de los pueblos americanos se presentaba "confusa y sombría". Por ello, era necesario darle un impulso administrativo diferente a fin de que ésta estuviese más cerca de los requerimientos de los pueblos latinoamericanos, o bien considerar serenamente la introducción de nuevos cambios a la Carta para que la OEA fuese funcional. Asimismo, a tono con los intereses del gobierno castrense que representaba, al referirse al tema central de la Asamblea, esto es la desmilitarización de la América Latina, Tack distinguió entre los militares de la vieja escuela que se resistían al cambio y sentían nostalgia por las campañas napoleónicas, con los militares jóvenes que propugnaban por innovaciones acorde con las necesidades de los nuevos tiempos. Criticó, a la vez, el tradicional matrimonio entre la oligarquía con las fuerzas armadas que aún tenía "apóstoles y seguidores de alta jerarquía en el escenario de nuestra América...".

Durante la Tercera Asamblea General de la OEA, celebrada en Washington en abril de 1973, Panamá fue uno de los más decididos impulsores del establecimiento de la "Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y proponer medidas para su reestructuración". No obstante, el tema de las reformas prosiguió un camino lento y tortuoso, en particular cuando en la reunión de Lima, en junio de 1973, el Perú incluyó el concepto de la seguridad económica colectiva rechazado por Washington. Es más, como veremos en detalle, el 7 de febrero del año siguiente, se firmó en Panamá la Declaración Conjunta Tack-Kissinger, que sentó las bases para las negociaciones de un nuevo Tratado del Canal, si bien la República tuvo que continuar utilizando la tribuna de la OEA para agilizar el proceso de entendimiento con el gobierno estadounidense. Pero a partir de este documento de principios, bajó sensiblemente el tono de voz de las denuncias panameñas y, en lo que respecta a la OEA, la actitud del gobierno de Torrijos fue más flexible.

Por otra parte, cuando las negociaciones para la concertación de un nuevo Tratado del Canal con Estados Unidos estaban virtualmente paralizadas, el régimen de Torrijos decidió recurrir a la ONU con el propósito de dar a conocer a la opinión

internacional cuál era la situación que entonces prevalecía en las relaciones con la Nación del Norte. En este sentido, se recuerda la carta informativa que, el 4 de octubre de 1971, Juan A. Tack elevó al Secretario General del organismo mundial, U. Thant, con el objeto de que la hiciera circular entre los Estados miembros de la ONU. Cabe anotar que el 23 de noviembre de ese mismo año, nuestro país fue elegido miembro del Consejo de Seguridad por un período de dos años que se inició el 1 de enero de 1972. Desde esta alta posición, Panamá estuvo en capacidad de mantener informados a todos los Estados integrantes de la ONU sobre las gestiones encaminadas a la firma del nuevo pacto del Canal con Estados Unidos. Pero si las mismas fallaban, tal como observó el Representante de Panamá, Aquilino Boyd, entonces se recurriría al Consejo de Seguridad “haciendo uso de las estipulaciones que contiene la Carta de las Naciones Unidas para la solución de este tipo de controversias”.

Cuando en enero de 1972, el Consejo de Seguridad celebró sesiones en Addis Abeba, la agenda que se centró en los temas del colonialismo y la discriminación racial, fue aprovechada por Aquilino Boyd para denunciar el sistema del **Gold Roll** y **Silver Roll** practicado en la Zona del Canal. Advirtió que ello amenazaba con desembocar en una “confrontación violenta entre panameños y norteamericanos”. Mas el encuentro en la capital etíope también sirvió para que el gobierno de Torrijos lo tomara como modelo, a fin de que el Consejo de Seguridad nuevamente se reuniese fuera de su sede permanente en Nueva York, es decir, en la ciudad de Panamá. Consciente de que esta iniciativa podía originar la oposición del gobierno de Estados Unidos y otras potencias europeas por las implicaciones políticas que conllevaba, en la invitación que el 29 de diciembre de 1972, el Ministro Tack elevó al ahora Secretario de la ONU, Kurt Waldheim, propuso, una agenda sumamente amplia y flexible. De esta manera, se indicó que se haría en Panamá un “examen de las medidas dirigidas al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de la cooperación internacional de la América Latina, en consonancia con las disposiciones y principios de la Carta y las resoluciones relativas al derecho de la libre determinación de los pueblos y el respeto estricto de la soberanía y la independencia de los Estados”.

b) La Reunión del Consejo de Seguridad en Panamá

Precisa recordar que del 15 al 21 de marzo de 1973, el Consejo de Seguridad de la ONU llevó a cabo sus sesiones en la ciudad de Panamá y, durante las mismas, el gobierno jefaturado por Torrijos tuvo la oportunidad de presentar con toda su crudeza el estado de las relaciones con la Nación del Norte y encontró apoyo de la mayor parte de las naciones concurrentes. Así, en la Sesión 1702 del 20 de marzo, Panamá presentó un proyecto de Resolución, conjuntamente con Guinea, Perú,

Sudán, Yugoslavia y Kenia. En este documento, se aclaraba que la cuestión del Canal de Panamá se había examinado dentro del tema relativo a las “medidas dirigidas al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional en la América Latina, en consonancia con los principios y las disposiciones de la Carta”. Acto seguido, se recordaba que el propósito de la ONU era “el ajuste o arreglo de las controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz”, tal como lo disponían los principios de la justicia y el Derecho de Gentes”. Además de ello, debía tenerse presente que la República de Panamá “es el soberano del territorio y que el ejercicio libre y provechoso de la soberanía de los pueblos y las naciones sobre sus recursos naturales debe fomentarse mediante el respeto mutuo entre los Estados, basado en la igualdad soberana”.

En el Proyecto de Resolución aludido, también se indicó que, luego de escuchar las declaraciones de todos los participantes en las sesiones del Consejo, se tomaba nota que los gobiernos de Panamá y Estados Unidos, en la Declaración Conjunta del 3 de abril de 1964, habían acordado llegar a un “convenio justo y equitativo para resolver prontamente las causas de conflictos entre ellos”. Igualmente, se consignaba la disposición de ambos gobiernos “de hacer constar en un instrumento formal acuerdos sobre la abrogación de la Convención del Canal Istmico de 1903 y sus enmiendas, y la celebración de un nuevo tratado justo y equitativo respecto al Canal de Panamá que llene plenamente las legítimas aspiraciones de Panamá y garantice el pleno respeto a la soberanía efectiva de Panamá en todo su territorio”. Por ende, se exhortaba a las partes en discordia para que prosiguieran las negociaciones “en un elevado plano de amistad, respeto y cooperación”, a fin de que concertaran “a la brevedad un nuevo Tratado” con el propósito de “eliminar prontamente las causas de conflicto surgidas en sus relaciones”. Mientras tanto, el Consejo mantendría este asunto bajo su consideración.

Tras la participación del Presidente del Consejo, Aquilino Boyd, que presentó el proyecto mencionado advirtiendo que Panamá planteaba “un problema básico que afecta la seguridad y la paz internacionales, en tanto que nuestra República sufría” las consecuencias nocivas de una situación colonial, el documento recibió el voto favorable de Australia, Austria, China, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Perú, Sudán, la U.R.S.S., Yugoslavia y Panamá. La Gran Bretaña e Irlanda del Norte se abstuvieron y, como era de esperar, Estados Unidos vetó el Proyecto. Por último, además de los planteamientos cruzados entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Raúl Roa, con el representante de Estados Unidos, John Scali, debemos resaltar la intervención de éste último en la sesión matutina 1701 del 20 de marzo y la réplica del Canciller de Panamá Juan A. Tack, quien aseguró que la situación existente entre los dos países continuaba “potencialmente explosiva

y capaz de poner en peligro la paz internacional”. Adujo que en nueve años de negociaciones no se había pasado del punto inicial. En cambio, sí se logró desarrollar “un lenguaje florido y engañoso para mantener el mismo estado de cosas”. Concluyó, advirtiendo: “hasta el presente lo que se ha pretendido hacer es vendernos una edición revisada, corregida y aumentada del Tratado de 1903, y eso el pueblo panameño no lo va a aceptar jamás”.

3. EL ANUNCIO CONJUNTO TACK-KISSINGER: ANTECEDENTES Y REACCIONES EN SU CONTRA

Dos meses después de la celebración del Consejo de Seguridad, específicamente el 21 de mayo de 1973, el Ministro de Relaciones Exteriores Juan A. Tack, en nota que elevó al Secretario de Estado William Rogers, se refirió al proceso de las negociaciones para la concertación de un nuevo Tratado del Canal haciendo un balance de las mismas desde julio de 1970. Afirmó que para que éstas llegaran a su culminación era preciso eliminar las causas de conflicto que tan seriamente habían afectado las relaciones de los dos países a lo largo de poco más de siete décadas. Trajo a colación los principios básicos consignados en la Declaración Conjunta Moreno-Bunker del 3 de abril de 1964, y que la República de Panamá los concebía así: la abrogación del Tratado Hay-Bunau-Varilla de 1903 y la concertación de otro enteramente nuevo; se rechazaba el concepto de perpetuidad: de allí que el nuevo pacto contractual relativo al Canal de Esclusas tendría “una fecha fija de terminación”; al finalizar el período de transición que se acordara, desaparecería rápidamente el ejercicio de todo tipo de jurisdicción por parte de Estados Unidos; la denominada Zona del Canal sería “integrada a la plena jurisdicción panameña”; la República de Panamá tendría “una participación justa y equitativa en los beneficios económicos, proporcional a todos los beneficios económicos que reciben los Estados Unidos y el comercio mundial de la posición geográfica panameña”; la actividad del gobierno estadounidense se concretaría “a la administración del tránsito por la vía acuática”; igualmente, ejercería su autoridad en las instalaciones para la protección de las actividades que expresamente se estipularían en el Tratado, y por el tiempo que éste durara. Por último, Tack señaló que la República de Panamá estaba dispuesta a incluir en el mismo Tratado “las estipulaciones que autoricen al gobierno de los Estados Unidos para construir un Canal a Nivel por la llamada Ruta 14”. Ello se haría sobre las siguientes bases: a) Estados Unidos notificaría a Panamá “su decisión de construir un Canal a Nivel por la Ruta 14 dentro de un plazo prudencial a negociarse, a partir de la entrada en vigencia del nuevo Tratado, y de no hacerlo así, su derecho a ese respecto, caducaría”; b) “Panamá conservaría la plena jurisdicción en el área que vendría a ser ocupada por el Canal a Nivel”, y c) la vigencia del Tratado, en lo que se refería al Canal a Nivel, tendría también “una duración limitada, con fecha expresa”.

A principios de 1974, al conmemorarse el décimo aniversario de los históricos acontecimientos de enero de 1964, un número plural de profesionales panameños “de variada filiación ideológica”, encabezados por Alberto Quirós Guardia, Julio Linares, Carlos Iván Zúñiga, Ricaurte Soler, Rogelio Sinán, Ricardo J. Bermúdez y Diógenes Arosemena, entre otros, dio a conocer una “Declaración sobre el Canal de Panamá y las actuales negociaciones”. De este extenso documento cabe resaltar algunos puntos, a saber: dichas negociaciones tenían su origen formal en la Declaración Conjunta del 3 de abril de 1964 y material en el proceso de agudización de las contradicciones entre Estados Unidos y la República de Panamá por razón del mencionado Canal, cuya expresión más dramática y explosiva habían sido los sucesos de enero de aquel año. Por las dos razones aludidas, las negociaciones nacieron para resolver las causas de conflicto generadas por el Canal vigente y su régimen jurídico concertado en el Tratado de 1903. De allí que las citadas negociaciones “deben limitarse al actual Canal y no deben extenderse a un nuevo Canal, como no sea para reconocer el derecho de la República de Panamá a construirlo, administrarlo y usufructuarlo”.

A decir de los firmantes de la “Declaración sobre el Canal”, la estrategia de Estados Unidos en las negociaciones de entonces no era con el propósito de resolver las causas de conflicto, sino para “legalizar su presencia militar en la República de Panamá a título de la supuesta defensa del Canal”, así como “prorrogar o extender cronológicamente su control sobre el Canal interoceánico”, a sabiendas de que tenían derecho a perpetuidad, además de “asegurarse la construcción, control y usufructo del nuevo Canal”. Llamaron la atención en el sentido de que “Panamá no necesita un Tratado simplemente nuevo, sino un Tratado bueno. Panamá ya tiene Tratado malo: el de 1903. Y no necesita otro de la misma índole”.

Debemos tener presente los puntos de vista de la “Declaración sobre el Canal de Panamá”, ante el Anuncio Conjunto que pocos días después, es decir, el 7 de febrero de 1974, firmaron en la ciudad de Panamá el Ministro de Relaciones Exteriores Juan A. Tack y el Secretario de Estado de los Estados Unidos Henry A. Kissinger. En el preámbulo de este histórico documento, se indicó que la República de Panamá y los Estados Unidos habían estado “abocados a negociaciones para concertar un tratado enteramente nuevo respecto al Canal de Panamá”, las cuales fueron posibles por la Declaración Conjunta entre los dos países, el 3 de abril de 1964, suscrita bajo los auspicios de la OEA, actuando provisionalmente como órgano de consulta. Se expresó que: “El nuevo Tratado abrogaría el Tratado existente desde 1903 y sus enmiendas posteriores, estableciendo los requisitos para una relación moderna entre los dos Estados basado en el más profundo respeto mutuo”. A continuación, se dijo que a raíz de las conversaciones entre los representantes autorizados de los dos gobiernos se había llegado “a un acuerdo sobre un conjunto de principios

fundamentales, los cuales servirían de guía a los negociadores en el esfuerzo por concertar un tratado justo y equitativo, que elimine, de una vez por todas, las causas de conflicto entre los países”. En esencia, los principios fundamentales de la nueva relación contractual serían los siguientes: el Tratado de 1903 y sus enmiendas serían abrogados al concertarse un pacto enteramente nuevo sobre el Canal interoceánico; se eliminaría el concepto de la perpetuidad, toda vez que el nuevo tratado tendría una fecha fija de terminación; finalizaría la jurisdicción de Estados Unidos en territorio panameño; se devolvería a Panamá el área donde estaba situada la vía interoceánica, mientras que la República en su condición de soberana conferiría a Estados Unidos algunos derechos para las actividades del Canal y el tránsito de las naves; Panamá tendría una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la operación del Canal en su territorio, asimismo participaría en la administración de la ruta de conformidad con procedimientos que se acordarían en el Tratado e igualmente asumiría la total responsabilidad del Canal al terminar dicho pacto. La República de Panamá, a su vez, otorgaría a Estados Unidos los derechos necesarios para regular el tránsito de las naves y operar, mantener, proteger y defender dicha vía, así como para cualquier actividad relacionada con dichos fines. Panamá participaría con Estados Unidos en la protección y defensa del Canal. Por último, se indicó que ambas partes convendrían bilateralmente en la ampliación del Canal de Esclusas.

Respecto a las negociaciones sobre el Canal de Panamá y la Declaración de los Ocho Puntos o Anuncio Conjunto Tack-Kissinger, se pronunciaron los conocidos juristas Carlos Bolívar Pedreschi, Mario J. Galindo, Miguel J. Moreno, Carlos Iván Zúñiga y Julio E. Linares. Sobre éste último documento, afirmaron que el mismo por sus características constituía: “una pieza exótica y extraña al carácter positivo que tienen los actos oficiales que le han precedido (...) y, obviamente, era pieza aún más exótica y extraña al sentido nacionalista que ha guiado la acción y el pensamiento del pueblo panameño en su lucha por la recuperación del Canal”. A continuación, observaron que una lectura atenta del mencionado documento convencía que el mismo no aportaba conquistas, sino que se limitaba “a reiterar principios que ya se habían de distinto modo incorporado al proceso negociador y, a cambio de tal reiteración, se reconocen las pretensiones básicas de los Estados Unidos en las actuales negociaciones, negadas por el nacionalismo panameño, como son la de legalizar su presencia militar en Panamá y la de asegurarse la construcción de un nuevo canal o de modernizar el actual”.

Tras realizar algunas consideraciones históricas que demostraban que la Declaración de los Ocho Puntos constituía una “pieza exótica y extraña al carácter que, en general, han tenido los actos del Gobierno Nacional en materia canalera”, desde 1964 hasta la reciente celebración del Consejo de Seguridad de las Naciones